

CONSTANCIA SECRETARIAL: MAYO 16/2022

--Se allega notificación por aviso no exitosa, con la constancia expedida por la empresa de correo INTERRAPIDISIMO con la novedad "No reside cambio de residencia". Revisado el adres la demandada no se encuentra afiliada al sistema de seguridad social en salud .

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS. SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 170014003003-2022-00132-00

Se incorpora a este proceso ejecutivo seguido por la Central Hidroeléctrica de Caldas -Chec-en contra de Claudia Marin González, el memorial que antecede para que obre dentro del mismo.

Atendiendo a que la parte demandante no ha logrado la notificación de la demandada CLAUDIA MARIN GONZALEZ y por desconocer el domicilio y lugar de trabajo del mismo así lo manifestó bajo la gravedad del juramento, a términos de lo previsto en el artículo 293 del CGP, se ordena el emplazamiento de la misma el cual se hará en la forma prevista en el artículo 10 del decreto 806 de 2020.

El emplazamiento se surtirá en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, incluyendo el nombre de los sujetos emplazados, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado.

Adviértase que el emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de la publicación de la información por parte del Registro Nacional de Personas Emplazadas, la cual será subida por el Despacho una vez ejecutoriada la presente providencia.

Surtido el emplazamiento, se le designará curador ad litem con quien se cumplirá la notificación que se encuentra pendiente y continuará el proceso.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 088 Del 26/05/2022

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f612a180f109e6132f678706400bf3b823b9948b8f39f0db943b22020d4f16bf**

Documento generado en 25/05/2022 04:20:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>